



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ADMINISTRACION

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



INFORME N°023-2024-GRP-DREP-UGEL-Y/AD

PARA : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
 DIRECTOR UGEL YUNGUYO

ASUNTO ; REMITO INFORME SOBRE EL PAGO DEL INCENTIVO

REF : RESOLUCION DIRECTOTAL N°0845-2024-UGEL-Y

FECHA : Yunguyo 23 octubre del 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 UNIDAD EJECUTORA 308
 OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

139F 23 OCT 2024

EXPEDIENTE N° 10070
 3:00 p.m.
 FIRMA. *[Signature]*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle según el documento de referencia EXPEDIENTE N°5192, EXPEDIENTE N°5483 CARTA N°001-2024-TADM. -UGELY., EXPEDIENTE N°5764, EXPEDIENTE N°8517, EXPEDIENTE N°5764.

Al respecto debo indicar lo siguiente:

PRIMERO: en fecha 10 de julio ingresa el informe legal N°088-2024-GR PUNO-DRE - UGEL Y/AAJ en la cual remite opinión legal sobre con hoja de envió N°1095-2024 en la cual remite su opinión legal

1.- Que no corresponde pagar el incentivo laboral CAFAE a los servidores administrativos que presentaron la CARTA N°001-2024-TADM-ugel la cual fue reconocido en la resolución ejecutiva regional N°224-2013-PR-GR-PUNO de fecha 17 de mayo del 2013 sin que a un esté incluido en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público (AIRSHP) del Ministerio de Educación.

2.- Por otra parte debe tenerse presente que el Juez a dispuesto la inclusión de dichos montos en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y datos de los Recursos Humanos Sector Público (AIRSHP) del Ministerio de Educación así mismo opina que debe ser aclarada por el mismo juez a petición de la autoridad competente.

Segundo. - así mismo en fecha 05 setiembre 2024 con decreto Administrativo N°0103-2024-UGEL-Y/AAJ en la cual en la parte considerativa indica nuevamente en la cual ya remitió informe legal N°088-2024-GRPUNO -DRE-UGEL -Y/AAJ, por lo que resulta innecesario nuevo pronunciamiento sobre la misma pretensión.

Tercero. - así mismo en merito a la RESOLUCION DIRECTOTAL N°0845-2024-UGEL-Y en su parte Resolutiva en su Artículo Primero "que no corresponde pagar a los servidores administrativos que presentaron la CARTA N°001-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ADMINISTRACION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2024TADMUGELY" incentivo laboral CAFAE reconocido en la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°224-informatico para el registro centralizado de planillas y datos de los Recursos Humanos. es decir que, para el pago de lo dispuesto por la referida sentencia, previamente los montos de los incentivos laborales deben estar incluidos en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y datos de los recursos humanos del sector público (AIRSHP) del Ministerio de Educación.

Cuarto. - Así mismo LEY N° 31953 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024 según el Artículo 9. Medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático "Retribuciones y Complementos en Efectivo" no puede habilitar a otras partidas de gasto ni ser habilitada, salvo las habilitaciones que se realicen dentro de la indicada partida en la misma unidad ejecutora o entre unidades ejecutoras del mismo pliego. Durante la ejecución presupuestaria, la citada restricción no comprende los siguientes casos: **c) Atención de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.** Las solicitudes de opinión favorable en atención a lo regulado en los literales c), d) y e) del presente numeral, solo pueden ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 31 de octubre de 2024.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
CPC. Sonia Rojas Huancapaza
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO
UE 308 - UGEL YUNGUYO